

ACUERDO No. 015

“Por el cual se conceden facultades al Director General para comprometer recursos propios de Funcionamiento con Vigencias Futuras del 2012”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN SU ARTÍCULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 24 de la Resolución No. 1486 del 4 de Diciembre de 1995, establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades y el Presupuesto anual de Inversiones.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 27 de Septiembre de 2010, se modifica el Reglamento del manejo presupuestal de los Recursos Propios de CORPONARIÑO. El cual en su capítulo séptimo Vigencias Futuras establece la posibilidad de adelantar vigencias futuras que comprometan el período de la siguiente vigencia para continuar con el servicio que garantice un normal funcionamiento en los diversos Centros Ambientales de la Corporación.

Que en el literal b) del artículo 3ero del Acuerdo No. 026 de 2010 contempla como uno de los Principios del Presupuesto el de Anualidad Para efectos presupuestales, el año fiscal comienza el 1ro de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que las Vigencias Futuras son una herramienta financiera, que permite a las entidades asumir compromisos con cargo a vigencias posteriores, con el fin de dar continuidad a los procesos, actividades y acciones de la Corporación en el marco del PAI.

Que el artículo 16 del Capítulo Séptimo del Acuerdo No. 026 de 2010 estipula que para la expedición de vigencias futuras se requiere de la autorización del Consejo Directivo por acto administrativo y a iniciativa del Director General.

Que el Parágrafo del artículo anteriormente citado establece que para su aprobación se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, la proyección de ingresos para los periodos que se afectan, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Subdirección Administrativa y Financiera cuando se trate de gastos de funcionamiento.

Que CORPONARIÑO no puede interrumpir su acción diaria de atención y contacto con instituciones y comunidad del sur de Colombia; cumpliendo el decálogo del buen servicio combinado con los derechos del cliente; prácticas de calidad y excelencia.

Que la Corporación debe garantizar la seguridad y vigilancia de su sede central y de los Centros Ambientales de la Costa Pacífica, Central Pasto, Chimayoy, La Guadua, Norte, Minero, Sur, Sur Occidente, suscribió el contrato No. 445 del 21 de diciembre de 2010 con la empresa Águila de Oro de Colombia Ltda, cuyo objeto y plazo vence el 24 de Diciembre de 2011, que al mismo es posible hacerle un adicional hasta el 50% del valor inicial para cubrir el servicio por lo que resta del año 2011 y cinco meses más de la vigencia 2012.

Que el cupo de los recursos del año 2011 son amparados mediante CDP No.12.511 expedido por el SIIF – Nación II y CDP No. 842 expedido del PCT, por valor de \$9.400.000 y el CDP No. 843 por valor de \$142.087,40 del 7 de diciembre del 2011 Los que apalancan las vigencias futuras del año venidero.

Que conforme al Decreto 3565 de 2011, el período del actual Director General se extendió hasta junio 30 de 2012.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para comprometer y garantizar recursos propios del presupuesto de Funcionamiento así:

CORPONARIÑO VIGENCIAS FUTURAS 2012

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 254.596.127
TOTAL	\$ 254.596.127

REQUERIMIENTO	CUPO 2011	CUPO 2012
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	9.542.087,40	254.596.127
TOTAL	9.542.087,40	254.596.127

ARTÍCULO SEGUNDO: El compromiso de Vigencias Futuras, que se aprueba mediante el presente acuerdo corresponde al rubro presupuestal de Bienes y Servicios - Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto, 12 de diciembre de 2011


JAVIER CUAICAL ALPALA
PRESIDENTE


TERESA ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIA

Elaboró: Jackeline N.
Revisó: Gladys G.
Aprobó: Mauricio R.

**ACUERDO POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL DIRECTOR
GENERAL PARA COMPROMETER RECURSOS PROPIOS DE
FUNCIONAMIENTO CON VIGENCIAS FUTURAS 2012**

JUSTIFICACIÓN

CENTROS AMBIENTALES DE CORPONARIÑO

CENTRO AMBIENTAL	MUNICIPIO SEDE	COBERTURA
Norte	La Unión	La Cruz, La Unión, San Pablo, Belén, Taminango, San Pedro de Cartago, San Bernardo, Alban, El Tablón de Gómez, Arboleda, Colón, San Lorenzo, Leiva, Policarpa, El Rosario, Cumbitara
Sur	Ipiiales	Ipiiales, Pupuiales, Potosí, Aldana, Iles, El Contadero, Gualmatan, Cumbal, Guachucal, Cuaspud, Córdoba, Puerres
Sur Occidente	Túquerres	Túquerres, Imues, Ricaurte, Mallama, Ospina, Sapuyes, Guaitarilla, La Llanada, Santacruz, Providencia, Samaniego, Los Andes, Linares
Costa Pacífica	Tumaco	Tumaco, Olaya Herrera, La Tola, Barbacoas, El Charco, Santa Bárbara, Roberto Payán, Francisco Pizarro, Magui, Mosquera
Sede Central	Pasto	Pasto, Nariño, La Florida, Sandoná, Consacá, Ancuya, El Tambo, El Peñol, Tangua, Yaquanquer, Funes, Chachagui, Buesaco
Chimayoy	Pasto	Centro de Proyectos piloto
La Guadua	Chachagui	Centro de la Guadua

CORPONARIÑO para el cumplimiento de sus actividades misionales cuenta con instalaciones físicas en los diferentes municipios de Nariño, en los cuales se requiere la prestación del servicio de seguridad y vigilancia

CORPONARIÑO, cuenta con un patrimonio, representado en los diferentes bienes muebles e inmuebles los cuales se deben custodiar y vigilar ante cualquier acto delictivo que se puedan presentar en el ejercicio de sus funciones.

Por ello requiere de la protección y custodia de sus intereses patrimoniales y de sus bienes muebles e inmuebles y de aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia como también brindar la seguridad del talento humano que labora en dichas instalaciones, de las personas y comunidad en general que ingresan a la institución, buscando los servicios que presta la Corporación.

Dentro de la planta de personal de CORPONARIÑO, no se dispone de cargos con funciones y responsabilidades de seguridad y vigilancia y con el perfil requerido, con tiempo disponible para adelantar estas labores en los diferentes Centros Ambientales y Satélites que componen la Corporación.

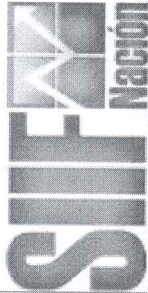
Teniendo en cuenta que CORPONARIÑO no cuenta con personal disponible y con el perfil requerido para satisfacer esta necesidad, se ve en la imperiosa necesidad de contratar los servicios de vigilancia y seguridad privada con una Empresa especializada.

La Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", adelantó el contrato No. 445 de diciembre 21 de 2010, con la empresa AGUILA DE ORO cuyo objeto es la prestación de seguridad y vigilancia para los diferentes Centros Ambientales que conforman la Corporación con fecha de iniciación de 23 de diciembre de 2010, fecha de finalización de 23 de diciembre de 2011; por valor de Quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y ocho pesos (\$ 564.461.088).

La Ley 80 de 1993 en su inciso segundo del párrafo del artículo 40 establece.- que no se puede adicionar un contrato en más del cincuenta (50%) del valor de este.

A la fecha no se ha suscrito adicional alguno, lo cual permite a la Corporación realizar un adicional en tiempo y valor hasta por el cincuenta por ciento (50%).

Se presenta al Consejo Directivo de CORPONARIÑO el Acuerdo de autorización al Director General para comprometer y garantizar recursos propios del presupuesto vigencia 2012 por la suma de Doscientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y seis mil ciento veintisiete pesos moneda corriente (\$ 254.596.127) que en tiempo representa cinco (5) meses del año 2012. (ver cotización). Se cuenta con el respaldo del CDP No. 842 de diciembre 7 de 2011-SIIFNación 12511 de diciembre 7 de 2011; que apalanca las vigencias futuras del año venidero.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

MHmrevelo
32-16-00
2011-12-07 04:25 p.m.

MARTIN FERNANDO REVELO QUIROGA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
NARINO (CORPONARINO)

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	12511	Fecha Registro:	2011-12-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	32-16-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	9.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.400.000,00
				Saldo x Comprometer:	9.400.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	12411	Fecha Registro:	2011-12-07	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION N	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000 CENTRAL GESTION GENERAL	A-2-0-4-5-10 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Nación	16	SSF					
						9.400.000,00	0,00	9.400.000,00	9.400.000,00
					Total:				

Objeto: SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

JEFE DIVISION PRESUPUESTO

IDENTIFICACION

Firma Responsable



AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA.

COMPAÑIA DE SEGURIDAD

Anexo Acuerdo 015
Vigencias Futuras
elf

Resolución Mindefensa 862 del 23 de sept. 2004

SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO DEL SERVICIO	VALOR TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SEDE CENTRAL PASTO. Dos (2) puntos de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión controlada 24 horas al día, con armamento y con equipo de comunicación.	SEDE CENTRAL PASTO (Calle 25 No. 7 Este-84 Finca Lope Vía a La Carolina)	\$ 5.267.562	\$ 10.535.124
CENTRO AMBIENTAL COSTA PACIFICA - SEDE TUMACO. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE TUMACO. Ubicada en el Municipio de Tumaco, Terminal Marítimo Isla del Morro.	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
CENTRO AMBIENTAL SUR. SEDE IPIALES. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE IPIALES. Ubicado en el Municipio de Ipiates, en la carrera 1ª No. 3E-365 Av. Panamericana	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
CENTRO AMBIENTAL NORTE. SEDE LA UNIÓN. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE LA UNIÓN. Ubicada en el Municipio de la Unión, Barrio 4 de Junio	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
CENTRO AMBIENTAL MINERO. SEDE SOTOMAYOR. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE SOTOMAYOR. Ubicada en el Municipio de Sotomayor, Centro Minero Sotomayor	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	CENTRO AMBIENTAL CHIMAYOY. Ubicado en el Municipio de Pasto, AV. Panamericana Kilómetro 7 vía Daza	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos con jornada de doce (12) horas diurnas sábados y domingos con armamento y equipo de comunicación.		\$ 628.947	\$ 628.947
CENTRO AMBIENTAL DE LA GUADUA. SEDE CHACHAGUI. Un punto (1) de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	CENTRO AMBIENTAL DE LA GUADUA - Ubicado en el Municipio de Chachagüí, vereda Loma redonda.	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
FINCA VIVERO LA JARDINERA. MUNICIPIO DE TÚQUERRES. Un punto (1) de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias,	Finca Vivero La Jardinera, sector rural municipio de Túquerres.	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
VALOR DE LA PRESTACIÓN MENSUAL			\$ 48.037.005
AJUSTE DEL 6% PARA LA VIGENCIA DE 2012			\$ 2.882.220
VALOR DE LA PRESTACIÓN MENSUAL			\$ 50.919.225
SERVICIO POR 5 MESES 2012			\$ 254.596.127
TOTAL SERVICIO POR 24 DIAS			\$ 40.735.380
VALOR TOTAL VIGILANCIA 5 MESES 24 DIAS			\$ 295.331.507

LOS ANTERIORES VALORES SE AJUSTARAN AL SMMMLV QUE DECRETE EL GOBIERNO PARA 2012

16 DIC 2011

AGENCIA PASTO: Calle 22 No. 22 - 14 Av. Santander • Telefax: (2) 721 3384 - (2) 721 5801

PRINCIPAL: Calle 39A No. 17-43 / 47 • PBX: (1) 232 2610 / (1) 288 16 65 • FAX: (1) 232 67 97 • Bogotá, D.C. • e-mail: info@aguiladeorodecolombia.com

Visite nuestra página web: www.aguiladeorodecolombia.com



SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL UNITARIO DEL SERVICIO	VALOR TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO
---------------------	----------	-------------------------------------	-------------------------------------

SEDE CENTRAL PASTO. Dos (2) puntos de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión controlada 24 horas al día, con armamento y con equipo de comunicación.	SEDE CENTRAL PASTO (Calle 25 No. 7 Este-84 Finca Lope Vía a La Carolina)	\$ 5.267.562	\$ 10.535.124
CENTRO AMBIENTAL COSTA PACIFICA - SEDE TUMACO. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE TUMACO. Ubicada en el Municipio de Tumaco, Terminal Marítimo Isla del Morro.	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
CENTRO AMBIENTAL SUR. SEDE IPIALES. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE IPIALES. Ubicado en el Municipio de Ipiales, en la carrera 1ª No. 3E-365 Av. Panamericana	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
CENTRO AMBIENTAL NORTE. SEDE LA UNIÓN. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE LA UNIÓN. Ubicada en el Municipio de la Unión, Barrio 4 de Junio	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
CENTRO AMBIENTAL MINERO. SEDE SOTOMAYOR. Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	SEDE SOTOMAYOR. Ubicada en el Municipio de Sotomayor, Centro Minero Sotomayor	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
Un (1) punto de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	CENTRO AMBIENTAL CHIMAYOY. Ubicado en el Municipio de Pasto, AV. Panamericana Kilómetro 7	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
CENTRO AMBIENTAL DE LA GUADUA. SEDE CHACHAGUI. Un punto (1) de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias, supervisión permanente, con armamento y equipo de comunicación.	CENTRO AMBIENTAL DE LA GUADUA – Ubicado en el Municipio de Chachagüí, vereda Loma redonda.	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
FINCA VIVERO LA JARDINERA. MUNICIPIO DE TÚQUERRES. Un punto (1) de vigilancia privada, con vigilantes rotativos, con jornada mes/24 horas diarias,	Finca Vivero La Jardinera, sector rural municipio de Túquerres.	\$ 5.267.562	\$ 5.267.562
VALOR DE LA PRESTACIÓN MENSUAL			\$ 47.408.058
VALOR SERVICIO POR 06 DIAS DE DICIEMBRE DE 2011			\$ 9.481.612
VALOR DE LOS EQUIPOS DE APOYO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS POR 06 DIAS			\$ 60.475
VALOR TOTAL VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLOGICOS POR 06 DIAS			\$ 9.542.087



Certificado N° SC 1382-1



HERIBERTO LOAIZA MARIN
Representante Legal

16 DIC 2011

AGENCIA PASTO: Calle 22 No. 22 - 14 Av. Santander • Telefax: (2) 721 3384 - (2) 721 5801

PRINCIPAL: Calle 39A No. 17-43 / 47 • PBX: (1) 232 2610 / (1) 288 16 65 • FAX: (1) 232 67 97 • Bogotá, D.C. • e-mail: info@aguiladeorodecolombia.com

Visite nuestra página web: www.aguiladeorodecolombia.com